



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 964/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Marzo del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 140/2009, de fecha 16 de Marzo del 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios Nº 202/2008, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 3121, de fecha 13 de Marzo del 2009.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____ para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras, en las localidades de Zapallar y Cachagua, en Camioneta placa patente PL-6248, los días 06 y 13 de Marzo del 2009.
- 2º **PROHIBASE** estacionar a menos de 500 metros de los Locales Establecidos.
- 3º **AUTORIZASE** el pago de 0,25 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

MC / CTL / RAE / GARD / JBN / ccc-